

RESOLUCIÓN No. 97-2-1-1- / 0005382

LUIS CABEZAS PARRALES /
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de agosto de 1997, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la Compañía de responsabilidad limitada **CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL CIA. LTDA.** y **"LA LLAVE DE QUITO CIA. LTDA"** (LLAQUITO); por **INGENIERIA TERMODINAMICA CIA. LTDA. (ITE)**; disolución anticipada de aquellas, aumento de capital y reforma del estatuto de ésta última;

QUE el señor Eduardo Martínez Cucalón, en su calidad de ~~Gerente~~ General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Lupe Ortiz, ha presentado copias de dicha escrituras; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable **No.97.573.DIC.I.**, de 1997.11.07, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97330 de septiembre 17 de 1997; y, ADM-97-060 de febrero 25 de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de **CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL CIA. LTDA.** y **"LA LLAVE DE QUITO CIA. LTDA"** (LLAQUITO); b) la fusión que por absorción hace **INGENIERIA TERMODINAMICA CIA. LTDA. (ITE)**; de **CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL CIA. LTDA.** y **"LA LLAVE DE QUITO CIA. LTDA"** (LLAQUITO); c) el aumento de capital social en CUATRO MILLONES DE DÓLARES, con lo que dicho capital asciende a DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE DÓLARES, dividido en DOSCIENTAS CUATRO MIL participaciones de UN MIL DÓLARES cada una; y, d) la reforma del estatuto, de conformidad con los terminos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los Periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

PAGINA 2-2. 502.83 presion, de la 1a a 405.27 presion y 405.27 a 405.27 presion
REFERENTE: INGENIERIA TERMODINAMICA CIA. LTDA. (ITE)

RESOLUCION No. 97-2-1-1-005382

En Guayaquil, a los 14 dias del mes de mayo de 1997, en la ciudad de Guayaquil.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución y devuelva una copia de dicha escritura y devuelva las copias con la copia de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las disposiciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de mayo de 1973, por la cual se constituyó la compañía INGENIERIA TERMODINAMICA CIA. LTDA. (ITE); que ha absorbido a CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL CIA. LTDA. y "LA LLAVE DE QUITO CIA. LTDA" (LLAQUITO), ha aumentado su capital y reformado su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de inscripción en el Registro Mercantil.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los Registradores Mercantiles de los cantones de Guayaquil y Quito anoten en las inscripciones correspondientes a las escrituras públicas de constitución de las Compañías CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL CIA. LTDA. y "LA LLAVE DE QUITO CIA. LTDA" (LLAQUITO), en vista de que dichas compañías han sido absorbidas por la compañía INGENIERIA TERMODINAMICA CIA. LTDA (ITE).

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los Notarios Primero y Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de las matrices de las escrituras públicas de la 1a a 405.27 presion y 405.27 a 405.27 presion, por la cual se constituyeron las Compañías CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL CIA. LTDA. y "LA LLAVE DE QUITO CIA. LTDA" (LLAQUITO); que mediante la presente Resolución se ha acordado la cancelación de la inscripción de las compañías en los Registros Mercantiles de los cantones de Guayaquil y Quito. Los señores Notarios señalarán razón de estas anotaciones.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a la absorción de la compañía que hoy se absorbe.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

04 DIC 1997

Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

VAP/AMdeA/MLM
Exp. N°20647-73

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a folios 86.364 a 86.365, número 23.682 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.081 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y tres de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Inte. CARLOS PONCE ATAYARDO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción a folio 4.234 del Registro Mercantil de 1.968; 187 del Registro Industrial de 1.978; 5.811 del mismo Registro de 1.988 y 19.322 del mencionado Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y tres de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Inte. CARLOS PONCE ATAYARDO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Fusión por Absorción a folios 17.130 del Registro Mercantil de 1.973; 3.434 del mismo Registro de 1.988; 23.229 del mencionado Registro de 1.994 y 32.119 del mencionado Registro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y tres de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Inte. CARLOS PONCE ATAYARDO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



VERO 010 # 0

Scm